

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Lower section of handwritten text, appearing as a separate paragraph or entry.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.

ORDENANZA N° 141/2007

VISTO:

La Resolución N° 43/2007 del H. C. Deliberante de Tupungato y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita al Universidad Tecnológica Nacional con sede en Mendoza, la toma de muestras y los estudios necesarios del agua potable del Departamento y los presupuestos de costos correspondientes.

Que dicha Universidad realizó el estudio solicitado, luego de lo cual presentó a este H. Cuerpo la factura correspondiente, por un monto de \$972.

Que es menester de este C. Deliberante proceder a la cancelación del compromiso antes mencionado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Abónese la Factura N° 0004-00057084 de fecha 23 de octubre de 2.007 de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$972) emitida por la Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza, con domicilio en Rodríguez 273 de la Ciudad de Mendoza, por la toma de muestras y análisis del agua potable del Departamento.

ARTÍCULO 2): Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar el cambio de partida que resulte necesario para atender la presente erogación de la Jurisdicción 02, Honorable C. Deliberante.

ARTICULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a quince días del mes de noviembre del año dos mil siete.




MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTI
Presidente H.C.D
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Prescritado: 16 / 11 / 07

Hora: 09:15 Expte. N°

Escrito de: fa. con

Se Adjunta: Factura Original

Recibido por:



Promulgada según Decreto N°
De 16/11/07